REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**MERVIN HERNANDO BARÒN CASTILLO**
DEMANDADOS:	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-AGENCIA LOGÌSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
EXPEDIENTE:	**50001-3333-005-2017-00054-00**

De acuerdo a lo ordenado en Acta del 26 de abril de 2018, y visto el informe secretarial que antecede, en donde se evidencia que por secretaría coordinado junto con el Soporte Técnico Tribunal Administrativo del Meta, se diligenció el formato de solicitud de disponibilidad de sala virtual y se logró programar fecha para la celebración de audiencia virtual (folio 165), y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **24 de octubre de 2018 a las 9:00 am.**

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante, le informen a los testigos los señores SOFIA ESPINOSA TORRES y GABRIEL DE LA CUESTA MORA que la recepción de los testimonios se efectuará el día **24 de octubre de 2018 a las 9:00 de la mañana, en la ciudad de Bogotá en la cra 57 # 43-91, Sede Juzgados Administrativos CAN, sala 44** y de la obligatoriedad de comparecer a rendir testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.A

La anterior providencia emitida el 14 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. 18 del 15 de junio de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria